



DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA FDI

Pautas para un código de ética para las publicaciones dentales (Impresas y Electrónicas)

**Reconfirmada por el Comité de Comunicación y Apoyo a los Miembros de la FDI:
Febrero 2010, Ginebra, Suiza**

Versión revisada aprobada por la Asamblea General: Octubre 2007, Dubái, UAE

**Versión original aprobada por la Asamblea General de la FDI: Octubre 1998,
Barcelona, España**

El Código de Ética para las Publicaciones Dentales tiene como fin proporcionar un marco de trabajo para las Editoriales, Asociaciones y Directores de Revistas Dentales.

Reconoce que las editoriales tienen que crear objetivos claros y específicos para sus publicaciones y formular términos contractuales para sus editores que incluyan procedimientos transparentes para tratar desacuerdos.

Esta Política apoya los principios y directrices adoptadas por la Asociación Mundial de Editores Médicos y el Comité Internacional de Directores de Revistas Médicas.

Estos principios y directrices a www.wame.org/resources/publication-ethics-policies-formedical-journals y www.icmje.org. La FDI cree que las publicaciones dentales contribuyen a optimizar la transferencia de conocimientos basados en la evidencia a la profesión dental y a la comunidad.